BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — Nº 2192
EDICION DE 8 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

VIERNES, 12 DE ENERO DE 1945.

CORREO ARGENTINO SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.o 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.o 124.978

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: De Lunes a Sábado: De 8.— á 12.— horas.

PODER EJECUTIVO

Doctor ARTURO S. FASSIO
INTERVENTOR FEDERAL
Doctor ISMAEL CASAUX ALSINA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor MARIANO MIGUEL LAGRABA
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE Nº 550
TELEFONO Nº 4780
JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.20
" atrasado	"	0.30
" " de más de un mes	"	0.50
Suscripción mensual	"	4.60
" trimestral	"	13.20
" semestral	"	25.80
" anual	"	50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. **UN PESO** (1.— %).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º	Si ocupa menos de 1/4 página	$	7.— %/%
2º	De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	"	12.— "
3º	De más de 1/2 y hasta 1 página	"	20.— "
4º	De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.		

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de $ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Amplíase y modifícase el decreto Nº 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto Nº 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	$	35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	"	45.—
Concurso Civil (30) treinta días	"	55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 ctms.	"	55.—
Cada centímetro subsiguiente	"	5.—
Rendición de cuentas (8) ocho días	$	25.—
Posesión treintañal (30) treinta días	"	65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	"	35.—
Cada centímetro subsiguiente	"	5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	"	35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	"	45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	$ 20.—	$ 35.—	$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:
(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	$ 3.—	$ 4.50	$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DE GOBIERNO

Nº 5738 de Enero 10 de 1945 — Delimita radio de jurisdicción policial de la capital, ... 2
" 5739 " " " " " — Autoriza el gasto de $ 103.— para pago de un trofeo, ... 3
" 5740 " " " " " — Autoriza a la Municipalidad de Salta para acordar una pensión, ... 3

RESOLUCIONES DE HACIENDA

Nº 10633 de Enero 8 de 1945 — Aprueba un procedimiento de apremio seguido por D. de Rentas, ... 3

VENTA DE NEGOCIO

Nº 430 — Confitería "El Aguila" (Orán), ... 3

PAGINAS

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO
Nº 413 — Solicitada por Gobierno de la Provincia sobre varios terrenos de propiedad fiscal ubicados en esta Capital,..... 3 al 5
Nº 400 — Solicitado por Gobierno de la Provincia — sobre un inmueble denominado lote Nº 44 Dpto. de Orán, ... 5
Nº 395 — Solicitada por doña Vicenta Cánepa de Villar—de una fracción denominada "Olmos del Este", Cerrillos, ... 5

EDICTOS SUCESORIOS
Nº 434 — De doña Engracia Masagué de Pagés, ... 5
Nº 425 — de Benjamín Zigarán, ... 5
Nº 426 — de Miguel Passini, ... 5
Nº 424 — De Doña Dolores Godoy de Gómez, ... 5
Nº 373 — De Constantino Zacarías Pejinaki o Pejinakis, ... 5
Nº 366 — De José Vázquez o Vazques, ... 5
Nº 346 — de Doña Nicolasa Vilte de Maidana y Eustaquio Sarapura, ... 5 al 6

POSESION TREINTAÑAL
Nº 417 — Deducida por María Romero de Colque, ... 6
Nº 418 — Deducida por Pedro Romero, ... 5
Nº 419 — Deducida por Cruz Guzmán de Romero, ... 6
Nº 391 — deducida por Inocencio Guaymás sobre un terreno ubicado en esta ciudad, ... 6
Nº 363 — deducida por Pilar Serrano de Gavilán, inmueble denominado "Timbó", ... 6 al 7
Nº 354 — deducida por doña Rosario Nieto Viuda de Torres, ... 7
Nº 347 — deducida por los señores Simón Padilla y Luciano Quipildor, ... 7
Nº 304|342 — Deducido por José Bernardino Nanni, ... 7

LICITACIONES PUBLICAS
Nº 411 — Oficina de Depósitos y Suministros del M. de Hacienda — Licita libros para Registro Civil, ... 7
Nº 398 — Vialidad de Salta — Licita mano de obra para limpieza caminos a construirse, ... 7

EDICTOS DE MINAS
Nº 420 — Solicitud de Esteban Cvitanic, en expedientes 211847 — 43 y 1354 - C,..... 7 al 8

CONCURSO
Nº 432 — Caja de Préstamos llama a concurso para proveer el cargo de Sub-Contador, ... 8

CITACIONES
Nº 429 — Cítase a Dn. Pedro Alvarez Prado en juicio por consignación iniciado por el Gobierno de la Provincia, ... 8

AVISO A LOS SUSCRIPTORES.
Comunicado de la Dirección del Boletín, ... 8

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 5738-G

Salta, Enero 10 de 1945.

Expediente Nº 5093|945.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía solicita se delimite en forma fija el radio de jurisdicción de las respectivas Comisarías Seccionales y Destacamentos, que funcionan en esta Capital; como asimismo se cambie la denominación del Destacamento Caseros por Destacamento Oeste, para que por analogía se encuentre concordante con los dos establecidos: "Norte" y "Sud";

Por ello, y dados los fundamentos expuestos para la reorganización solicitada,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Cámbiase la denominación de Destacamento "Caseros", por Destacamento "Oeste".

Art. 2º — Las jurisdicciones policiales en esta Capital tendrán la siguiente delimitación:

a) **COMISARIA SECCIONAL PRIMERA:** Norte, calle O'Higgins; Sud, calle Caseros; Oeste, Calle Rondeau; y Este, Cerro San Bernardo.

b) **COMISARIA SECCIONAL SEGUNDA:** Norte, calle Caseros; Sud, calle doctor Manuel A. Acevedo —Zavala hasta Córdoba— Córdoba hasta Río Arenales y Río Arenales hasta calle Olavarría; Oeste, calle Olavarría Antiguo cauce del Río Arias hasta Moldes y Moldes hasta Caseros; Este, cerros San Bernardo y La Candelaria.

c) **DESTACAMENTO NORTE:** Norte, Río Vaqueros (excluyendo la Destilería Chachapoyas que posee jurisdicción policial propia); Sud, calle O'Higgins; Oeste, Lomas de Medeiro y su prolongación Norte hasta el Río Vaqueros; Este, cerros San Bernardo y faldas de los llamados 20 de Febrero y Ortiz respectivamente.

d) **DESTACAMENTO OESTE:** Norte, calle O'Higgins; Sud, antiguo cauce del Río Arias calle Olavarría y Río Arenales hasta jurisdicción de la Sub-comisaría de Las Costas; Oeste, Lomas de Medeiro y prolongación hasta Río Arenales; Este, calle Rondeau y Moldes.

f) **DESTACAMENTO SUD:** Ratificación de su actual jurisdicción: Norte, calle doctor Manuel A. Acevedo, Zavala hasta Córdoba; Sud, Río Arenales, Oeste, calle Córdoba; Este, cerros de La Candelaria y La Floresta hasta La Pedrera.

g) El límite entre las Seccionales Primera y Segunda, por la calle Caseros, será demarcado por la línea de edificación, correspondiendo intervenir a la Seccional Primera en los hechos ocurridos en la calzada y veredas, y a la Seccional Segunda, los hechos que ocurran desde las puertas de calle al interior de las fincas ubicadas sobre la vereda Sud.

h) En las calles que sirvan de límite entre las jurisdicciones de las Comisarías Seccionales y los Destacamentos Policiales, intervendrán las referidas Comisarías en lo que respecta a las calzadas y veredas, dejando las fincas a intervención de los respectivos Destacamentos.

i) Los Destacamentos Oeste y Sud dependerán jerárquicamente de la Comisaría Sección Segunda y el Destacamento Norte de la Seccional Primera.

j) Los Destacamentos Policiales instruirán sumarios por contravenciones, los cuales una vez terminados serán elevados a las Comisarías Seccionales quienes le darán el trámite correspondiente; para ello, se tomará como límite la calle Caseros desde el Cerro San Bernardo a las Lomas de Medeiros o sea que los sumarios por contravenciones ocurridas al Norte de la calle Caseros, deberán ser remitidos a la Seccional Primera y los ocurridos al Sud de esa arteria, a la Seccional Segunda.

k) En los hechos delictuosos ocurridos en jurisdicciones de los Destacamentos Policiales, tomarán intervención a los fines de la instrucción del correspondiente sumario, las Comisaría Seccionales, tomado también como límite la calle Caseros, desde el Cerro San Bernardo a las Lomas de Medeiro.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 5739-G

Salta, Enero 10 de 1945.

Expediente Nº 9297|1944.

Visto este expediente en el que don Gustavo Moll presenta factura por $ 103.—, en concepto de provisión de una copa trofeo con destino al certamen de atletismo realizado en esta ciudad; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 2 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquídese por Contaduría General a favor de don GUSTAVO MOLL, la suma de CIENTO TRES PESOS M|L. ($ 103.—) en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 de estos obrados y con imputación al Anexo H- Inciso Unico- Item 1- Partida 7 del decreto ley del Presupuesto General de Gastos en vigor al 31 de diciembre de 1944.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 5740-G

Salta, Enero 10 de 1945.

Expediente Nº 9420|944.

Visto este expediente en el que corre agregado el Nº 10.131|44 de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, relativo a las actuaciones originadas con motivo de la solicitud de don Pedro Gil Torres, en el sentido de que se le acuerde una pensión graciable en su carácter de peón municipal, y por encontrarse imposibilitado de continuar trabajando dada su avanzada edad, estar enfermo y carecer en absoluto de otros medios de vida;

Por consiguiente; atento a las consideraciones del decreto Nº 5623 de 27 de diciembre ppdo. y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA a dictar una resolución con fuerza de Ordenanza, acordando una pensión graciable en la suma de TREINTA PESOS ($ 30.—) m|n, por el término de un año y a partir de la fecha de la misma, a don PEDRO GIL TORRES, en su carácter de ex-peón municipal; debiendo tomar de Rentas Generales el gasto que demande el cumplimiento de la citada Ordenanza, con imputación a la misma, hasta tanto se incluya en Presupuesto la partida correspondiente.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA,

Resolución Nº 10633-H

Salta, Enero 8 de 1945.

Expediente Nº 17570|1944.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas en el cual se tramita juicio por vía de apremio seguido por esa Dirección contra Doña Lorenza Saravia o Lorenza Dolores Saravia, por deuda de contribución territorial de la propiedad denominada "Lagunita" (fracción), ubicada en San José de Orquera, Departamento de Metán, y

C O N S I D E R A N D O :

Que seguido el trámite señalado por la Ley de Apremio Nº 394 se trabó embargo del referido inmueble, habiéndose llegado a subastarlo por segunda vez el día 2 de diciembre de 1944 a horas 10.30 en el local de la Dirección General de Rentas con la base de $ 1.500.— calculado como suficiente para cobrar la deuda y gastos de juicio, según consta en el acta que corre a fs. 41 de estos obrados, resultando adjudicatario el doctor Martín R. Mainoli, por la suma de $ 1.510.—;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno y las facultades conferidas por el Artículo 15 de la Ley 394,

El Ministro de H. O. Públicas y Fomento

R E S U E L V E :

1º — Apruébase este procedimiento de apremio y remate que da cuenta el acta de fs. 41 de estas actuaciones, de la propiedad denominada "Lagunita" (fracción), ubicada en San José de Orquera, Departamento de Metán, habiendo resultado adjudicatario el doctor MARTIN R. MAINOLI, por la suma de $ 1.510.— (UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M|N.), abonando en el acto $ 302.— (TRESCIENTOS DOS PESOS M|N.) a cuenta del precio de compra y además e independientemente la comisión del 2 % del total al Martillero Público don Ernesto Campilongo.

2º — Pasen estos obrados a Dirección General de Rentas a los fines que hubiere lugar y tome razón Contaduría General.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 430. — Se comunica que en esta Escribanía se tramita la venta del negocio de Confitería y Heladería denominado "El Aguila" ubicado en la ciudad de ORAN en la calle Carlos Pellegrini número trescientos veinte, que deben efectuar Alfonso Vargas y Luis José Miguel Gerbaudo a favor de Teresa Muthuan de Chanchorra y Humberto Valentín Chanchorra, todos domiciliados en la ciudad de Orán, haciéndose cargo los adquirentes del activo y pasivo de la anterior firma. — Elida Julia González — España 878 — Salta. Importe $ 35.— e|9|1|45 - v|13|1|45.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 413 — **DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.** — En representación del Gobierno de la Provincia, se ha presentado por ante el Juzgado de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil, el Dr. Raúl Fiore Moulés, iniciando juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de los siguientes terrenos de propiedad fiscal ubicados en esta Capital, y adquiridos a las personas que se indican:

1.o) 3 lotes de terreno adquiridos a don Héctor M. Gallac por escritura del 7 de Julio de 1913 —Escribano de Gobierno— a) 1 lote en la esquina que forman las calles San Juan y Las Delicias, de 24 metros sobre la calle San Juan por 32.50 sobre la calle Las Delicias, límites: Este y Sud, las calles mencionadas; Norte y Oeste, terrenos del Dr. José Saravia. b) 1 lote de 30 mts. de frente sobre la calle San Juan por 62.50 de fondo; límites: Norte, terrenos de los Sres. Julio Sueldo y Pablo Saravia; Este, terrenos del mismo Sr. Saravia; Sud, calle San Juan; y Oeste, terrenos de los Sres. Julio Sueldo, Carlos Outes y Máximo Tamayo. c) 1 lote con frente a la calle Santa Fe, de 30 mts. sobre dicha calle por 35 mts. de fondo. Límites: Este, terreno de los Sres. Carlos Outes y Máximo Tamayo; Sud, terrenos de los Sres. Waldo Stignam y Julio Sueldo; al Oeste, calle Santa Fe; y Norte, con terreno del Sr. Pablo Saravia;

2.o) 2 lotes de terreno, contiguos, adquiridos al Dr. José Saravia, por escritura del 28 de enero de 1914 —Escribano de Gobierno— a) 1 lote con 25 mts. de frente por 32.50 mts. de fondo, y b) otro lote de 10 mts. de frente por 35 de fondo, formando ambos una superficie de 1.162.50 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud, terrenos expropiados a don Pablo Saravia; Este, herederos de José Gallegos y terrenos expropiados a don Ramón Mestres, y Oeste, con la calle Santa Fe;

3.o) 1 lote de terreno, expropiado a doña Angela B. de Monteverde. Escritura de Febrero 28 de 1914 —Escribano de Gobierno—; ubicado en esta Ciudad, en la calle Mendoza, con una superficie de 5.740 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud y Oeste, con terrenos expropiados al Sr. Luis C. Cordero; Este, con terrenos del Parque San Martín.

4.o) 4 lotes de terreno, adquiridos a don Indalecio Macchi, por escritura del 22 de Julio de 1921 —Escribano de Gobierno— a) Lotes 2-9-10-3, que forman una sola fracción; midiendo 55.70 mts. de Este a Oeste, por 25.18 mts. en la línea del Oeste y 24.92 mts. en la línea del Este, lo que hace una superficie de 1.398.87 metros cuadrados; colindando: al Norte, con la calle Mendoza; Sud, con terrenos municipales; Este, con propiedad de Quintín Sosa; Oeste, con la de Raquel Figueroa de Barrantes. b) Lote 21-23-24-22; mide 102.30 mts. de longitud Este a Oeste, en la línea del Norte; 112.30 mts. en la línea del Sud; 24 metros de ancho en el rumbo Este, y 24.91 mts. en el rumbo Oeste, lo que da una superficie de 2.501.23 metros cuadrados; límites: Norte, calle Mendoza; Sud, terrenos de la Provincia; Este y Oeste, con terrenos destinados a calles públicas. c) Lote 25-27-28-26; con extensión de 14.40 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendo-

za; Sud, terrenos de la Provincia; Este, propiedad de Leónidas González, hoy de la Provincia; Oeste, terreno destinado para calle pública. d) Lote 31-33-34-32; mide 34.85 mts. en la línea del Norte; 48.80 en la del Sud; 23.72 mts. de ancho de Sud a Norte en el rumbo Oeste; y 25.12 mts. al terminar la línea del Norte, donde forma un ángulo con la diagonal que cierra el perímetro por el Oeste, resultando una superficie de 1.146.65 metros cuadrados; colinda: Norte calle Mendoza; Sud y Este, con terrenos de la Provincia; Oeste, también con terrenos de la Provincia, antes de doña Josefa R. de Marquet. De todo lo cual resulta una superficie total de todos los expresados lotes de terreno, de 5.071 metros cuadrados con 15 decímetros.

5.o) 1 lote de terreno adquirido al Sr. Leónidas González, por escritura de Abril 7 de 1923 —Escribanía de Gobierno— ubicado en la calle Mendoza, midiendo 10 mts. de frente al Sud sobre la calle Mendoza por 25 mts. de fondo al Norte, o sea una superficie de 250 mts. cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud, con terrenos municipales del Parque San Martín; Este, con terreno destinado a calle pública; Oeste con terrenos de don José M. Gutiérrez.

6.o) 1 lote de terreno adquirido al Sr. Antonio Mansilla, por escritura del 17 de Octubre de 1917 —Escribano de Gobierno—, limitando: Norte y Oeste, con terreno del Dr. José Saravia; Este, terrenos de los Sres. Carlos Outes y Máximo Tamayo; Sud, calle San Juan. Se encuentra situado en la manzana comprendida entre las calles, Mendoza, Santa Fe, San Juan y Las Delicias. Superficie: 10 mts. de frente por 32.50 de fondo, o sean 325 metros cuadrados.

7.o) 2 lotes de terreno adquiridos a don Pablo Saravia, por escritura del 13 de Febrero de 1912 —Escribano de Gobierno— a) 1 lote sobre la calle Santa Fe, con extensión de 20 mts. de frente por 35 de fondo, o sea una superficie de 700 metros cuadrados; límites: Norte, con terrenos del Dr. José Saravia; Sud, con terrenos de los Sres. Tamayo y Outes; Este, con terrenos del vendedor, y Oeste, calle Santa Fe. b) 1 lote sobre la calle San Juan, con extensión de 10 mts. de frente por 62.50 de fondo, o sean 625 metros cuadrados; límites: Norte, con terrenos vendidos a don Julio Sueldo; Sud, calle San Juan; Este, terreno vendido a los Sres. Carlos Outes y Máximo Tamayo y terrenos del Dr. José Saravia; Oeste, terrenos de los Sres. Tamayo y Outes. Extensión total de ambos lotes: 1.325 mts.2.

8.o) 1 terreno expropiado a don Ceferino Velarde, con una extensión de 60.020 metros cuadrados encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Parque San Martín y propiedad de Indalecio Macchi; Sud, calle San Luis y propiedades de Indalecio Macchi, Isidora Aguilar y Sosa García; Este, con otra calle sin nombre y Parque San Martín.

9.o) 1 lote de terreno expropiado al señor Julio Sueldo, con una extensión de 20 metros sobre la calle Mendoza por 62.50 metros de fondo, o sea una superficie de 1.250 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Este, con propiedad de Rafael Rossi y terrenos del doctor José Saravia; Sud, con propiedad del doctor José Saravia y lotes de los señores Máximo Tamayo y Carlos Outes; Oeste, con terrenos del doctor Saravia.

10.o) 1 lote de terreno adquirido al señor Ramón Mestres, por escritura del 13 de Diciembre de 1912 —Escribano de Gobierno—, ubicado sobre la calle Mendoza, con una extensión de 20 metros de frente por 62.50 metros de fondo; límites: Norte, calle Mendoza; Sud, con terrenos de los señores Outes y Tamayo; Este, con terrenos del señor Julio Sueldo; Oeste, con terrenos del señor Pablo Saravia.

11.o) 2 lotes de terrenos adquiridos a don Luis Cordero, por escritura del 24 de Abril de 1912. a) 1 lote de 6.150 metros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, calle Mendoza, terrenos de don José López, terrenos expropiados al doctor Delfín G. Leguizamón y propiedad de doña Angela B. de Monteverde; Sud, calle San Juan; Este, propiedad de doña Angela B. de Monteverde y Parque San Martín; Oeste, calle de las Delicias y propiedad de José López. b) 1 lotes de 11.480 metros cuadrados de superficie; límites: Norte, calle San Juan; y propiedades del doctor Rodolfo Martín, Francisco Crescini, Rosa Meri de Gerade y Andreani-Pascuale; Sud, calle San Luis; Este, calle Zabala y propiedad del doctor Rodolfo Martín; Oeste, calle Santa Fe.

12.o) 2 lotes de terrenos, contiguos, adquiridos al doctor Rodolfo Martín por escritura de Setiembre 5 de 1912; —Escribano de Gobierno—, situados sobre la calle San Juan, teniendo el primero 20 metros de frente por 40 de fondo, y el segundo 20 metros de frente por 50 de fondo, o sea en conjunto una superficie total de 1.800 metros cuadrados. Límites: Norte, calle San Juan; Sud y Poniente, con terrenos del señor Luis C. Cordero; Naciente, con propiedad de Pura Blanco.

13.o) 1 lote de terreno adquirido a la señora Josefa R. de Marquet, por escritura de Diciembre 22 de 1915 —Escribano de Gobierno—. Tiene 10 metros de frente a la calle Mendoza por 25.30 metros de fondo, o sean 253 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza, Sud, propiedad de don Ceferino Velarde; Oeste, con la de Dn. L. González; Este, con la de D. Indalecio Macchi.

14.o) 1 lote de terreno adquirido a Don Indalecio Macchi, por escritura del 11 de Febrero de 1914 —Escribano de Gobierno—, con una extensión de 3.979 metros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, calle Mendoza: Sud, calle San Luis; Este, Zanja Blanca; Oeste, propiedad del señor Macchi y terrenos expropiados a Don Ceferino Velarde.

15.o) Finca denominada "Cerro San Bernardo", adquirida por escritura pasada ante el Escribano de Gobierno en fecha 27 de Enero de 1912, a los señores: Juan T. Paulucci por sus propios derechos y en representación de sus hermanos José, Francisco, Pacífico, Alejo, Teresa é Isabel Paulucci; Mercedes P. de Solá y María P. de Bracesco y Don Alcides G. Juárez como apoderado de Da. Elena Paulucci acreditando ambos su representación con poderes suficientes, todos como herederos de don Juan Paulucci. Dicha finca "San Bernardo", limita: Norte, con propiedad municipal; Oeste, con el Pucuaco ó Zanja Blanca y varias propiedades de diversos dueños; por el Sud y Este, la primera cumbre del Cerro.

16.o) 1 lote de terreno adquirido al señor Pedro Corbella, por escritura del 5 de Mayo de 1916, de la Escribanía de Gobierno, con una extensión de 10 metros sobre la calle Santa Fe y un fondo de 25 metros ó sean 250 metros cuadrados. Límites: Norte, terrenos expropiados al señor Héctor M. Gallac; Sud, terrenos expropiados a Leguizamón; Oeste, calle Santa Fe; Este, con terrenos que se suponen del señor Mansilla.

17.o) 4 lotes de terreno, adquiridos al señor Delfín G. Leguizamón, por escritura de Marzo 28 de 1912 —Escribano de Gobierno—. a) 3 lotes sobre la calle Mendoza, con una superficie total de 2.590 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Sud, propiedad de don Luis Cordero; Este, con la de don José López; Oeste, callejón Las Delicias. b) 1 lote ubicado en la esquina de las calles San Juan y Santa Fe, con una superficie de 562.50 metros cuadrados; límites: Norte, propiedad del señor Corbella; Sud, calle San Juan; Este, propiedad del doctor José Saravia; Oeste, calle Santa Fe. La superficie total expropiada al señor Leguizamón es de 3.152 metros cuadrados con 50 centímetros.

18.o) 1 lote de terreno adquirido a las señoritas Delicia Gallegos, Celina Gallegos y María Gallegos, por escritura del 21 de Mayo de 1917, situados en la calle Mendoza entre las de Las Delicias, Santa Fe y San Juan, compuesto de 10 metros de frente por 32.50 metros de fondo, con una casa.

19.o) 2 lotes de terreno adquiridos por escritura del Escribano de Gobierno, de fecha marzo 27 de 1912. a) 1 lote expropiado al señor Adrián Pascuale, con una extensión de 400 metros cuadrados, con los siguientes límites, calle San Juan; Este propiedad de Domingo Salomón; Sud, y Oeste, con propiedad de Luis Cordero. b) 1 lote expropiado a don Francisco Crescini, con una extensión de 500 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, calle San Juan; Oeste, propiedad de Domingo Salomón; Sud y Este, propiedad de Luis Cordero. Se deja constancia de que en el presente deslinde no quedan incluídos los siguientes terrenos: a) Terreno donado por Ley 286 al Gobierno de la Nación para la instalación de un polígono de tiro y que se encuentra comprendido dentro de los límites señalados en la expresada ley y en el plano que aprobado se encuentra en la actual Dirección de Catastro, Sección Topografía. Sus títulos se encuentran inscriptos al folio 254, asiento 225 del libro 13 de títulos de la Capital, tratándose de un desprendimiento del dominio del terreno detallado en el punto 15. b) Terreno donado a la Liga Salteña de Foot-Ball, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Avenida que parte del Cementerio hacia el Sud-Oeste o sea prolongación de la calle San Luis; Oeste, Avenida Centenario; Sud y Este, Gobierno de la Provincia y con títulos inscriptos al folio 305, asiento 128 del libro Y de Títulos de la Capital, tratándose de un desprendimiento del dominio del terreno detallado en el punto 15. c) Terreno donado al Sporting Club de Salta, por Ley N° 201, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Sud, calle San Juan; Este, Avenida que separa el parque del canal del Este y Oeste; calles que separan las canchas de tennis del Sporting Club de la cancha que estuvo al frente del edificio del parque Centenario y con una superficie aproximada de 18.400 metros cuadrados. Se trata de una desmembración del dominio ad-

quirido con título descripto en el punto 8º.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil ha proveído lo siguiente: Salta, Octubre 31 de 1944. Por presentado y por constituído domicio legal. Téngase al doctor Raúl Fiore Moulés, en la representación que invoca en mérito al testimonio de poder que acompaña, el que se devolverá dejando certificado en autos. Agréguense los títulos que se acompañan, y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Cod. de Proc., practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles ubicados en esta Ciudad de Salta, y sea por el perito propuesto Don Napoleón Martearena a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Publíquense edictos por el término de 30 días en el diario "Norte", BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del mismo Código, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (art. 573 del mismo Cód. de Proc. citado). Lunes y Jueves o día subsiguiente habil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — R. San Millán. — Salta, Diciembre 6 de 1944. — Habilítase la feria a los fines pedidos y téngase presente lo manifestado in fine.

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. Salta, Diciembre 28 de 1944. — **Julio R. Zambrano**, Escribano Secretario. — Sin Cargo.—

e|2|En.|45 - v|6|Feb.|45.

Nº 400 — EDICTO DE DESLINDE: — Habiéndose presentado el docto. Raúl Fiore Moulés en representación del Gobierno de la Provincia de Salta, iniciando juicio de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble fiscal ubicado en departamento de Orán denominado "LOTE Nº 44", comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, finca San Andrés; Sud, el río Santa María; Este, fincas La Ronda y Valle-Valle; y Oeste, terrenos baldíos, el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2da Nominación, doctor Roberto San Millán ha proveído lo siguiente: "Salta, diciembre 4 de 1944. RESUELVO: Se practiquen las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del lote número cuarenta y cuatro ubicado en el departamento de Orán de esta provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con la finca "San Andrés"; Sud, con el río Santa María; Este, con las fincas La Ronda y Valle-Valle; y Oeste, con terrenos baldíos. Dichas operaciones se practicarán por el perito propuesto don Napoleón Martearena, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el Art. 574 del Cód. de Proc., para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (Art. 573 del mismo Cód. de Proc.) — R. San Millán. — Para la publicación de los edictos ordenados queda habilitada la feria próxima del mes de enero. — Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 12 de 1944. — JUAN CARLOS ZUVIRIA, Secretario Interino. — Sin cargo

e|28|12. — v|2|2|45.

Nº 395 — EDICTO.— DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.— Habiéndose presentado doña Vicenta Cánepa Villar, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de una parte integrante de la fracción denominada "Olmos del Este", ubicada en el departamento de Cerrillos de esta Provincia, siendo sus límites: Norte, parte integrante de la misma fracción que pertecía a la presentante y que hoy es del señor Luis Patrón Costas; al Sud, el "Zangón de Fritz" que la separa de otra fracción de "San Miguel y hoy pertenece al Señor Luis Patrón Costas, al **Este, la línea amojonada que la separa de terrenos de Wenceslao Plaza, Ignacio Ortega, Miguel Orihuela, Valentín Goyzoeta, Prudencio Ortega, Vital Olmos, Serapio Arroyo y Ezequiel Anachuri; Oeste, el camino nacional de Salta a Cerrillos, que la separa de la propiedad de Luis Patrón Costas, denominada "Los Alamos", con extensión aproximada de ciento cincuenta hectáreas, el Sr. Juez de la causa, Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Octubre 11 de 1944. Atento lo solicitado a fs. 7 y estando llenados los extremos del art. 570 del Código de Procedimientos, practíquese por el perito propuesto Ingeniero Víctor Zambrano, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado como perteneciente a la solicitante doña Vicenta Cánepa Villar, y sea previa aceptación del cargo por el perito y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "Norte" y "La Provincia" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, en la forma prescripta por el art. 575 del Código citado. Ofíciese a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Cerrillos, para que respectivamente informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos fiscales o municipales, dentro del perímetro denunciado, así como también si estuvieran interesadas por tener propiedades colindantes.— A. AUSTERLITZ".** — Se deja constancia haberse resuelto efectuar esta publicación, en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, por treinta días en ambos.— Salta, Diciembre 16 de 1944. — MOISES N. GALLO CASTELLANOS, Escribano Secretario. Importe $ 69 — e|22|12|44 v|29|1|45.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 425 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Menores Interino, doctor ALBERTO E. AUTERLITZ, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don BENJAMIN ZIGARAN, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el expresado Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Habilítase la feria de Enero de 1945 para la publicación de edictos. — Salta, Diciembre 29 de 1944. — **Carlos Ferrary Sosa**, Escribano Secretario. — Importe $ 35.—. — e|9|En.|45 - v|14|Feb.|45.

Nº 426 — **SUCESORIO.** — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roberto San Millán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PASSINI. — Salta, Diciembre 31 de 1944. — J. Zambrano, Secretario. — Importe $ 35.—. — e|9|En.|45 al 14|Feb.|45.

Nº 424 — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N.o 2 Dr. Pablo Alberto Baccaro, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de doña **DOLORES GODOY DE GOMEZ.** Edictos en el "Norte" y el BOLETIN OFICIAL - Salta, diciembre 23 de 1944. — **RAUL ARIAS ALEMAN** — Importe $ 35.00 — e|8|1|45 - v|10|2|45.

Nº 373 — **EDICTO SUCESORIO.** Citación a juicio. Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CONSTANTINO ZACARIAS PEJINAKI o PEJINAKIS, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término, comparezcan al juicio a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, Diciembre 9 de 1944. — **Moisés N. Gallo Castellanos** — Escribano Secretario. — Importe $ 35.00. — e|13|12|44 - v|19|1|45.

Nº 386 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Roberto San Millán, se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Vázquez o Vazques para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría Interina del autorizante, a hacerlo valer. Edictos diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, habilitándose la feria de Enero próximo a sus efectos. — Salta, Diciembre 9 de 1944. — **Juan Carlos Zuviría** — Secretario interino. - Importe $ 35.00. — e|12|12|44 — v|18|1|45

Nº 346 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Manuel López Sanabria, hago saber que se ha de-

clarado abierto el juicio sucesorio de NICOLASA VILTE DE MAIDANA y EUSTAQUIO SERAPURA y que cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efec. tos. — Salta, Noviembre 28 de 1944. — **Juan C. Zuviría**, Escribano Secretario. — Importe $ 35.— e|6|12|44 - v|13|1|45.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 417 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL.- Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Manuel Lopez Sanabria, el señor Angel R. Bascarí en nombre y representación de doña María Romero de Colque, deduciendo la posesión treintañal de una fracción de terreno de cuatro cuadras y media más ó menos, denominada "Chacarita" ubicada en el partido de "La Silleta" departamento de Rosario de Lerma y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, "Potrero de Linares", de sucesión Mariano Linares, hoy Domingo Espagnol; Sud, Cruz Guzmán de Romero; Este, Rosa Guzmán de Alancay hoy Pedro Romero, y Oeste, sucesión Juan Robles: — a lo que el señor Juez ha proveido lo siguiente:— Salta, 27 de Diciembre de 1944.— Por presentado por parte y constituído el domicilio téngase por acreditada la personería invocada con la certificación corriente a fs. 2 y vuelta de estos autos.— Atento lo solicitado, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL habilitándose la feria a sus efectos, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos; Ofíciese a la Municipalidad de Rosario de Lerma y Dirección General de Catastro de la Provincia, para que informen si el inmueble afecta o no terrenos fiscales o municipales.— Recíbanse las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia.— Dése intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno.— Lunes y Jueves o siguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — M. López Sanabria. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1944. **JUAN C. ZUVIRIA.** — Escribano Secretario. — importe $ 65.— e|3|1|45 — v|7|2|45.

Nº 418 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado ante este Juzgado Juzgado de Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Manuel López Sanabria, el señor Angel R. Bascari, en nombre y representación de don Pedro Romero, solicitando la posesión treintañal de una propiedad rural denominada "Chacarita" ubicada en el partido de "La Silleta" departamento de Rosario de Lerma, de una extensión más o menos de ocho hectáreas, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con finca de sucesión de Mariano Linares, hoy de don Domingo Espagnol; Sud, propiedad de la sucesión Leopoldo Romer; Este, propiedad de la sucesión Florentín Linares, y Oeste, con sucesión de Emilio Soliverez, hoy de Cruz Guzmán de Romero y camino que va a Potrero de Linares que separa de herederos de María Romero de Colque: a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, 27 de Diciembre de 1944. Por presentado, por parte y constituído domicilio, téngase por acreditada la personería invocada con la certificación de poder corriente a fs. 5 de autos. Atento lo solicitado, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, habilitándose a todoslo que se consideren con mejores, títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Ofíciese a la Municipalidad de Rosario de Lerma y Dirección General de Catastro de la Provincia, para que informen si el inmueble afecta o no terrenos fiscales o municipales. Recíbanse las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. Dése intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaria. M. López Sanabria. Lo que el suscrito Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1944. — **Juan C. Zuviría** — Escribano Secretario — Importe $ 65 — e|3|1|45 — v|7|II|45.

Nº 419 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado, ante este Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el señor Angel R. Bascari, en nombre y representación de doña Cruz Guzmán de Romero, solicitando la posesión treintañal de una fracción de terreno denominada "Chacarita", ubicada en el partido de "La Silleta", departamento de Rosario de Lerma, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, sucesión de Juan Robles; Sud, sucesión de Emilio Soliveres, hoy Cruz Guzmán de Romero; Este, Rosa Guzmán de Alancay, hoy Pedro Romero, y Oeste, sucesión de Juan Robles: a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, 23 de Diciembre de 1944. Por presentado, por parte y constituído domicilio, téngase por acreditada la personería invocada mediante el testimonio de poder general adjunto que se desglosará dejándose certificado en autos. Atento lo solicitado téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente, háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL" habilitándose la feria a sus efectos, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Ofíciese a la Municipalidad de Rosario de Lerma y Dirección General de Catastro de la Provincia, para que informen si el inmueble afecta o no terrenos municipales, o fiscales. Recíbanse las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. Dése intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — M. López Sanabria—. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos — Salta, Diciembre 30 de 1944. — **Juan C. Zuviría**, Escribano Secretario. Importe $ 65.— e|3|I|45 - v|7|II|45.

Nº 391 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Inocencio Guaymás invocando la posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en esta ciudad, calle Arenales N.o 150, de 10 metros de frente, 10 metros de contrafrente y 42 metros de fondo, con los siguientes límites: Norte, propiedad de José Radinsky, Sud, Ubensa Crespo de Sosa, Este, calle Arenales y Oeste, con Eusebio Macedo y Bonifacio Mamaní, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 9 de 1944. AUTOS Y VISTOS: Ampliando el decreto que antecede, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Para notificaciones en Secretaría, señálase los lunes y jueves o día subsiguiente hábil, si alguno de éstos fuere feriado. A. AUSTERLITZ". — Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. — Con habilitación de la feria. — Salta, Diciembre 18 de 1944. — MOISES N. GALLO CASTELLANOS, Escribano Secretario. — Importe $ 65.00. — e|20|12|44 — v|26|1|45.

Nº 363 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — EXP. Nº 24187 — Año 1944 — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, la señora Pilar Serrano de Gavilán, deduciendo acción de posesión treintañal del inmueble denominado "Timbó" ubicado en el departamento de Rosario de Lerma, con los siguientes límites: Fracción A) finca Timbó Norte, con el arroyo denominado "Chocobar"; Sud, con propiedad testamentaria de Facunda Usandivaras de Zapata; Naciente, con Gregoria Vilca de Peñaloza, y Poniente, con Candelario Zapata; b) fracción denominada "San Antonio" parte integrante de la finca "Timbó" limita: Naciente, con Félix R. Saravia; Norte, con la finca "Santa Rosa"; Sud, propiedad de Dolores S. de Quevedo y poniente, con la de don Ramón Saravia. a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta, Setiembre 28|1944. Atento lo dictaminado por el señor Fiscal a fs. 5 vta., téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4|5; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en forma.

Ofíciese a la Dirección General de Catastro de la Provincia, y a la Municipalidad de Rosario de Lerma a fin de que informen si las diligencias iniciadas afectan ó no terrenos fiscales ó municipales. Recíbanse las declaraciones ofrecidas a fojas cuatro y fs. 6, en cual-

quier audiencia. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves ó siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría — M. López Sanabria — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Queda habilitada la feria, para su publicación — Salta, Diciembre 7 de 1944. — **Juan C. Zuviría**, Escribano Secretario. — Importe $ 65.— e|11|12|44 - v|17|1|45.

N.o 354 — POSESION TREINTAÑAL:- Habiendose presentado el Procurador Sr. Carlos Revilla Canepa en representación de la Sra. ROSARIO NIETO VIUDA DE TORRES deduciendo juicio de poseción treintañal de un lote de terreno ubicado en el Pueblo de Metán de esta Provincia de Salta, en la calle San Martín numeros del cincuenta al setenta,con una extensión de veintiun metros con cincuenta centímetros de de frente por sesenta y cinco metros cuarenta centímetros de fondo, encerrado dentro de los siguientes limites:- Norte, calle San Martín este, propiedad de José Tobias; Oeste, sucesión de Pablo Fozatti; y Sud, sucesión de Francisco Olmedo;- el Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Roberto San Millan ha dictado el siguiente AUTO:- "Salta, Noviembre 28 de 1944. Por presentado y constituido el domicilio legal:- Téngase a don Carlos Revilla Canepa en la representación invocada en mérito al testimonio de poder que acompaña y desele la correspondiente intervención.- Téngase por deducida acción treintenaria de un terreno con casa, ubicado en el Pueblo de Metán, departamento del mismo nombre de ésta Provincia y publíquese edictos en el diario "Norte" y Boletin Oficial por el término de treinta dias, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto indíquese en los edictos, linderos y demás circunstancias tendiente a una mejor individualización del inmueble de que se trata.— Recíbase la información sumaria ofrecida, a cuyo efecto líbrese oficio al Sr. Juez de Paz P. o S. de Metán.— Ofíciese a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de Metán para que informen si la propiedad de referencia afecta o no terrenos fiscales o municipales.— Désele la correspondiente intervención al Sr. fiscal y Sr. Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia).— Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para nonotificaciones en secretaría.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a todos los interesados y colindantes por medio del presente edicto. Salta Noviembre 30 de 1944. Para la publicación de presente se habilita la feria del mes de Enero de 1945.— Julio M. Zambrano — Escribano Secretario.— Importe $ 65.— e|9|12|44 v|16|1|45.

N° 347 — POSESION TREINTAÑAL. — Se ha presentado ante el juzgado de 1ra. instancia y 1ra. nominación en lo civil, del doctor Manuel López Sanabria, el doctor Lídoro Almada Leal con poder suficiente de los señores Simón Padilla y Luciano Quipildor, solicitando la posesión treintañal del inmueble denominado "Tapial Grande", ubicado en el partido de Incahuasi, Dpto. de Rosario de Lerma de esta provincia, y el cual consta de los siguientes límites generales: Norte, con las fincas "Pascha" y "Calderilla" de D. Simón Padilla y que antes eran de Da. Mauricia Cruz de Quinteros; Sud, con propiedades de los herederos de D. Pablo Alancay; Este, con "Cuesta Grande", de herederos de Eustaquio Sarapura, y al Oeste con propiedades de la Suc. de D. Desiderio Torino. El inmueble "Tapial Grande" comprende las fracciones conocidas con el nombre de "Pascha" y "Calderilla". A lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: "Salta, noviembre 20 de 1944. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Atento a lo solicitado ténganse por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3 y 4; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en forma. Ofíciese a la Municipalidad de Rosario de Lerma y a la Dirección Gral. de Catastro para que informen si dicho inmueble afecta o no terrenos municipales o fiscales. Dése intervención al señor Fiscal Judicial y al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en secretaría. — M. López Sanabria". Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 23 de 1944. — Juan C. Zuviría, Escribano Secretario. — Importe $ 65.— e|6|12|44 - v|13|1|45.

Nros. 304 y 342. — INFORME POSESORIO. — El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, Alberto E. Austerlitz, en el juicio sobre posesión treintañal solicitada por José Bernardino Nanni, sobre un inmueble consistente en terreno con casa y demás edificado, plantado y cercado, con frente a la Calle Vicario Toscano que lo separa de la plaza principal, siendo su perímetro: partiendo del ángulo Nor-Este sobre la línea de edificación hacia el Oeste, 26,90 mts.; quiebra hacia el Sud 25,70 mts.; sigue al Este, 11,85 mts.; dobla al Norte, 12,45 mts.; vuelve al Este 13,80 mts.; para doblar hacia el Norte 11,70 mts. hasta encontrar el punto de partida sobre la línea de edificación: limitando: al Norte, calle Vicario Toscano: al Sud y Este, con propiedad de Lorenzo Sánchez, y al Oeste, la de José Ramón: cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado. — Salta, 21 de Noviembre de 1944 — **Moisés N. Gallo Castellanos** — Escribano Secretario. — 160 palabras — $ 6.40 y 58 60 — e|4|12|44 — v|11|1|45.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 411 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — DEPOSITO Y SUMINISTROS — Llámase a licitación por el término de quince días para la provisión de libros demográficos impresos que a continuación se detallan, en un todo de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo "Licitaciones, Enajenaciones, Contratos", de la Ley de Contabilidad, con destino a la Dirección General de Registro Civil, para ser utilizados durante el próximo año 1945:

NACIMIENTOS: de 152 folios, 60 juegos; total de libros 120.

NACIMIENTOS: de 252 folios, 20 juegos; total de libros 40.

NACIMIENTOS: de 452 folios, 10 juegos; total de libros 20.

DEFUNCIONES: de 152 folios, 30 juegos; total de libros 60.

DEFUNCIONES: de 252 folios, 10 juegos; total de libros 20.

DEFUNCIONES: de 452 folios, 10 juegos; total de libros 20.

MATRIMONIOS: de 152 folios, 20 juegos; total, de libros 40.

MATRIMONIOS: de 252 folios, 10 juegos; total de libros 20.

MATRIMONIOS: de 452 folios, 5 juegos; total de libros 10.

TOTALES: 175 juegos; libros 350.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres lacrados hasta el día 15 de enero de 1945 a horas 10 en esta oficina, los que serán abiertos en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno, a la hora indicada. Salta, diciembre 29 de 1944. — **VICTOR A. VETTER**, Contador-Jefe Depósito y Suministro. 166 palabras $ 29.90 — e|30|12|44 — v|15|1|45.

N° 398 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA—Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de desbosque, destronque y limpieza del terreno, para la construcción del camino Joaquín V. González a Santo Domingo—Tramos: Santo Domingo Palmarcito — y J. V. González — Santo Domingo.

Las propuestas, pliegos de condiciones, etc., como así también cualquier informe al respecto, pueden ser solicitadas en la Secretaria de la Repartición, calle Mitre 550, en donde serán abiertas el día 12 de Enero de 1945, a horas 10 en presencia de los interesados. — EL CONSEJO LUIS F. ARIAS — Secretario Vialidad de Salta. 102 palabras $ 18.35 — e|27|12|44 — v|12|1|45.

EDICTOS DE MINAS

N° 420 — EDICTO DE MINAS. — Expediente 211847-43 y 1354-C. La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que, con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Director General de Geología y Minas de la Nación. Buenos Aires. — Esteban Cvitanic, yugoeslavo, mayor de edad y con domicilio en el Pueblo de Rosario de Lerma; a U. S. digo: Que deseando efectuar exploraciones de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, Cobre, Níquel y como así todos los minerales que el Estado tiene en reserva, vengo a solicitar se me conceda la correspondiente zona de exploración y cateo en una extensión de 2.000 hectáreas. Los terrenos donde se ubicará este pedimento se encuentran en la Gobernación de Los Andes Dep. Pastos Grandes lugar Tolar Grande, cuyo dueño es la Nación. La zona que solicito se encuentra sin cultivar, cercar, edificar. Su punto de partida es el Esquinero N. O. del pedimento N° 203228-41 que en el croquis que adjunto está marcado con la

letra A, de cuyo punto de partida se medirán tres mil metros y 110º hasta dar con el punto B, y del punto B se medirán cuatro mil metros y 20º hasta el punto C, y del punto C se medirán cinco mil metros y 290º hasta el punto D, y del punto D se medirán cuatro mil metros y 200º hasta el punto E, y del punto E, se medirán 2000 metros hasta el punto A rumbo 110º, cerrando así este rectángulo de 2000 hectáreas. En la presente solicitud renuncio toda superficie que pueda superponerse a cualquier otra solicitud presentada con anterioridad a ésta. En la exploración se emplearán las herramientas y peones necesarios para estos trabajos. ACLARACION. En el recorrido que efectué sobre la zona que solicito he constatado Cloruro de Sodio. Nombro mi representante para tramitar este pedimento de cateo, ante esa Dirección, al señor FORTUNATO CASAS, que se domicilia en esa Ciudad calle Tucumán Nº 1367 6º piso U. T. 38-6942, que repondrá el estampillado de ley. Respetuosamente — 30 Agosto 1943 — E. Cvitanic — Esteban Cvitanic. Recibido en mi Oficina hoy tres de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas once minutos, adeuda $ 10.— m|n. Conste. — Natal Abel Vadell — El Escribano de Minas. Señor Jefe: La superficie de 2000 Há. solicitada para cateo en las presentes actuaciones ha sido ubicada en los planos de esta Oficina dentro del Departamento de Pastos Grandes, Territorio de Los Andes, en forma de rectángulo de 5000 m. en dirección S-70-E por 4000 m. de modo que su esquinero S-O se encuentra a 2000 m. al N-70º-O de un punto que se halla a 1278,87 m. N-67º 38'-E de otro situado a 424,26 m al N-26º-O de un tercer punto A. El punto A, ha sido determinado como intersección de tres visuales dirigidas a los Cerros Salin, Guanaquero y Tutul, respectivamente, formando entre la primera y la segunda un ángulo de 62º 26' y entre la primera y la tercera un ángulo de 101º 41'. El terreno es fiscal. Se superpone al cateo tramitado por el expediente 210584|43. En su zona prohibida se halla el cateo tramitado por expediente 203275|41. El presente informe corresponde al croquis de esta Oficina de fecha 24-IX-43. Se encuentra dentro de la zona reservada por Superior Decreto de fecha 11-IX-43. Noviembre, 8 de 1943. — Luis Milicua. Encargado de Registro Gráfico. En la fecha se tomó conocimiento y se hicieron las anotaciones correspondientes a este pedimento, quedando registrado con 1996 hectáreas por superponerse en 4 hectáreas aproximadamente al cateo 210584-43, bajo el número de orden 1131. Inspección General de Minas, agosto 24 de 1944. M. Esteban. — Salta, 30 de Octubre de 1944. Proveyendo el escrito que antecede, por presentado, por domicilio el constituído y atento la conformidad manifestada y a lo informado a fs. 11 por la Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 1, informe a fs. 1 vta. y el citado a fs. 11, con sus anotaciones y proveídos y publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4563, de fecha Setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la oficina de la Escribanía de Minas — Notifíquese. — Outes. — Salta. Noviembre 15 de 1944. — Se registró lo ordenado, en el libro registro de exploraciones Nº 4, del folio 355 al 356, doy fe. — Horacio B. Figueroa".

Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber, a sus efectos. — Salta, 29 de Diciembre de 1944. — **Horacio B. Figueroa**, Escribano. 842 palabras — $ 153.40 — e|3|I|45 - v|15|I|45.

CONCURSO

Nº 432. — CAJA DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL — CONCURSO. — Llámase a concurso para proveer el cargo de Sub-Contador. Sueldo mensual $ 375.— m|n.

Los interesados deberán acreditar título de Contador Público Nacional.

Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría de la Caja, hasta el día 15 de enero de 1945. — El Presidente. — 51 palabras — $ 6.10. — e|10|En.|45 - v|15|En.|45.

CITACIONES

Nº 429 — EDICTO — CITACION A JUICIO. — En el juicio por consignación iniciado por el Procurador Fiscal don ROGER OMAR FRIAS, en representación de la Provincia de Salta a favor del señor PEDRO ALVAREZ PRADO, el señor Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación de la Provincia, doctor Roberto San Millán, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Diciembre 27 de 1944. Por presentado y por constituído el domicilio legal. Téngase al Proc. Roger Omar Frías en la representación invocada a mérito del poder adjunto que se devolverá dejándose certificación en autos y désele la correspondiente participación. Cítese por edictos que se publicarán por el término de veinte veces en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL como se pide, al demandado D. Pedro Alvarez Prado, para que comparezca a este Juzgado a tomar la debida intervención en estos autos bajo apercibimiento de que, si no comparece se le nombrará un defensor de oficio. (Art. 90 del Cód. de Proc.). Al punto 3.o: ofíciese como se pide. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — SAN MILLAN. — **J. Zambrano**, Escribano Secretario. — 82 palabras — $ 14.75. — e|9|En.|45 - v|31|En.|45.

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

La DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL se hace un deber comunicar a los señores suscriptores que la renovación de las suscripciones deben efectuarse dentro del mes de su vencimiento. (Art. 11.o del Decreto N.o 3649 de Julio 11|944).

Que de acuerdo al Art. 10 del mismo Decreto, las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1945